



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/72738

01/07/2021

140097

AUTOR/A: ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

El Gobierno no comenta las decisiones relativas a procedimientos de protección internacional ya que, de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 12/2009, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, *“toda información relativa al procedimiento, incluido el hecho de la presentación de la solicitud, tendrá carácter confidencial”*.

Madrid, 31 de enero de 2022